



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL**  
Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá Locales 218 y 219  
Sogamoso

Email: [j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
SOGAMOSO**

CON EL FIN DE **NOTIFICAR** el Fallo de fecha 06 de septiembre de 2022 dentro DE LA ACCIÓN DE TUTELA, RADICADA BAJO EL No. **157593153002-2022-0009800** ADELANTADA por MARÍA EUFRACIA BUITRAGO TOVAR en contra de JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO y como Vinculados: Extremos de la Litis del proceso pertenencia Rad. No. 2015-0368-00.

**AVISA**

A todas las personas que conforman los extremos de la Litis del proceso de pertenencia No. 2015-00368-00 que cursa en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Sogamoso y demás personas interesadas en la acción de tutela referida, en razón a que la actuación procesal de la referencia puede llegar a comprometer sus derechos y/o responsabilidades.

Providencia que se transcribe en su parte pertinente así: *“RESUELVE: PRIMERO: DENEGAR la presente acción de tutela instaurada por la señora MARÍA EUFRACIA BUITRAGO TOVAR, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: NOTIFICAR esta determinación a las partes y los vinculados en la forma prevista en el Art. 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: En caso de no ser impugnado este fallo, envíese a la Corte Constitucional, para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LA JUEZ, ANA MARÍA REYES PASACHOA*

Se informa a todos los interesados que todo memorial debe ser dirigido al correo electrónico: [j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Fijado hoy 07 de septiembre de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el Micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, para todos los efectos procesales.

  
SANDRA PATRICIA VARGAS REYES  
Secretaria 